



XXXVI edición MINI MASCULINO y XIV edición SUB13 FEMENINO

“ Mundialito Bancaria – San Juan 2025 ”



RESOLUCIÓN 06 /2025 CONSIDERACIONES GENERALES en PISTAS DE JUEGO

Visto:

Que el Club Unión Deportiva Bancaria, organizará entre los días 6 y 13 de diciembre del año 2025 en la Provincia de San Juan, República Argentina, un encuentro deportivo, denominado “Encuentro Internacional de Hockey sobre patines “Mundialito Bancaria - San Juan 2025”, fiscalizado por la Federación Sanjuanina de Patín (FSP) y avalado por la Confederación Argentina de Patinaje (CAP)

Considerando:

- . Artículo 12° - Pistas de Juego (Reglamento General del Encuentro)
- . La forma de disputa de las categorías Mini Masculino y Sub13 Femenino
- . El requerimiento de las Instituciones en referencia a las pistas de juego

EL CLUB UNIÓN DEPORTIVA BANCARIA RESUELVE

Artículo 1º: Desarrollar el Torneo Mini Masculino y Sub13 Femenino en el estadio cerrado Aldo Cantoni, Club Unión Deportiva Bancaria, Club Unión Deportivo Estudiantil; Club Lomas de Rivadavia y Club Barrio Rivadavia. Cabe mencionar que ante alguna eventualidad se incorporará otras pistas, las que serán comunicadas con la debida antelación.

Artículo 2º: Solicitar a los Delegados de los Equipos participantes instrumentar los medios necesarios para dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

- Estadio Aldo Cantoni:
 - Los deportistas no pueden ingresar, ni salir de las instalaciones con los patines puestos.
 - Uso de camarines: respetar horarios y limpieza de los mismos
 - Los frenos de los patines deben ser de color claro, preferentemente blanco
 - No está permitido el uso de cualquier sustancia (sólida o líquida) en la pista del parquet.
En caso de considerarse es facultad sólo de la Organización usar lo que se determine.
- Club Unión Deportiva Bancaria
 - Uso de camarines: respetar horarios y limpieza de los mismos
 - No está permitido el uso de instrumentos sonoros (bombos, platillos, cornetas u otros elementos), a fin de dar cumplimiento al compromiso asumido por la dirigencia en mantener la convivencia vecinal.
- Club Unión Deportivo Estudiantil; Club Lomas de Rivadavia y Club Barrio Rivadavia
 - Uso de camarines: respetar horarios y limpieza de los mismos
 - No está permitido el uso de cualquier sustancia (sólida o líquida) en la pista del parquet.
En caso de considerarse es facultad sólo de la Organización usar lo que se determine.

Artículo 3º: Comunicar lo dispuesto en los medios establecidos.

Argentina, San Juan, octubre 2025.-

Comité Organizador



GERARDO FILZI
PRESIDENTE
CLUB U.D. BANCARIA